



0087
• 60871

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para todo
el territorio español y sus colonias,
a favor de:

D. JOSE M^a. PARELLADA BUXO y

D. FEDERICO VILA FORNER

de nacionalidad española, domiciliados
en Barcelona, Paseo Fabra y Puig, núme-
ro, 256, relativo a:

"GAFAS DE PERSIANA PROTECTORAS DEL SOL"

=====

• 60871



MEMORIA DESCRIPTIVA

5 El presente Modelo de Utilidad se contrae,
como indica su enunciado, a unas gafas de persiana
protectoras del sol. Con estas gafas no se pretende
atenuar la brillantez de los rayos solares por medio
de cristales oscuros o filtros ópticos; por el contra-
rio se prescinde de toda clase de cristales ópticos o
materiales similares que realicen idéntica función. El
10 fundamento de estas gafas consiste en crear una zona
de sombra delante de los ojos, de manera que el sol no
dé en ellos.

15 Los elementos que proporcionan la sombra y
que ocupan el lugar de las clásicas lentes les denomi-
naremos también en sentido lato "lentes". Estas nuevas
"lentes" están formados por unas tablillas dispuestas,
según las direcciones de un centro radiante sobre dos
anillos, fijados por pestañas de presión a los aros
de la montura. Las tablillas partiendo del lado del
puente de la nariz divergen sobrepasando lateralmente
20 la montura. Esta última es del tipo común comprendien-
do dos aros unidos por el puente y dos patillas unidas
a los aros por bisagras. Con estas gafas los ojos gozan
de una perfecta ventilación, imposible de conseguir con
los modelos clásicos.

25 El conjunto de las tablillas y anillo es se-
parable de la montura ejerciendo una simple presión

• 60871



30

por sus bordes. La unión entre las tablillas y el anillo es compacta, conseguida en una sola pieza. La montura está construida en plástico rígido que le da mayor consistencia para fijar en ella las "lentes".

35

Las tablillas están insertas perpendicularmente al plano formado por el borde del anillo. Esta disposición consigue que no pierda luminosidad la visión pues ésta, se realiza a través de espacios abiertos y suficientemente grandes para que no se produzcan fenómenos de interferencia.

40

Para facilitar la comprensión de las ideas precedentes se describe seguidamente una forma de realización del Modelo de Utilidad haciendo referencia a los planos que acompañan a esta memoria, los cuales dado su fin primordialmente ilustrativo, deberán ser interpretados como desprovistos de todo alcance limitativo respecto a la amplitud de la protección legal que se recaba. En los dibujos:

45

Figura 1, que representa una vista en perspectiva de las gafas.

Figura 2, representa una vista en alzado de una "lente",

50

Figura 3 representa una sección según la líneas III-III de figura 1, con la "lente" separada de la



montura pero conservando su posición relativa.

55 En las diversas representaciones se observa que la montura está formada por los dos aros (1) unidos por el puente de la nariz (2) y las dos patillas (3) unidas a los aros (1) por las bisagras (4).

La "lente" está formada por un anillo (5) y empotradas en él una serie de tablillas (6) cuyas direcciones convergen con un mismo punto.

60 En los aros (1) de la montura está dispuesto un resalte (7) que permite la exacta colocación de las "lentes". Al incidir oblicuamente los rayos solares estas tablillas (6) producen una zona de sombra, que no les permite el paso.

65 Habiendo efectuado la descripción que precede debe hacerse constar que en la realización de este Modelo de Utilidad podrán aplicarse todas las variantes de detalle que la experiencia y la práctica puedan aconsejar en cuanto a dimensiones, número de piezas integrante, materiales empleados en la construcción de
70 las mismas, forma de acoplamiento mutuo y demás circunstancias accesorias, siempre que con ello no se desvirtúe su esencialidad, que es la que se resume y concreta en la primera de las reivindicaciones.

• 60871



N O T A

75

Se declaran de novedad, utilidad y propiedad para todo el territorio español y sus colonias, las siguientes:

REIVINDICACIONES

80

1ª.- Gafas de persiana protectoras del sol, caracterizadas porque comprenden dos oculares desmontables colocados en el cuerpo de las gafas propiamente dichas.

85

2ª.- Gafas de persiana protectoras del sol, según la anterior reivindicación, caracterizadas porque cada ocular comprende una serie de tablillas dispuestas según las direcciones de un centro radiante, perpendicularmente sobre dos anillos separables de la montura de manera que partiendo del lado del puente de la nariz divergen sobrepasando lateralmente la montura.

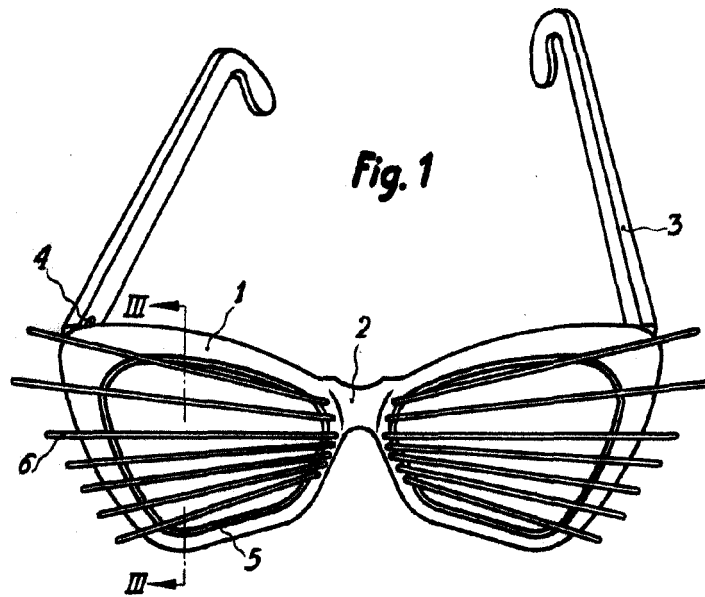
90

3ª.- "GAFAS DE PERSIANA PROTECTORAS DEL SOL".

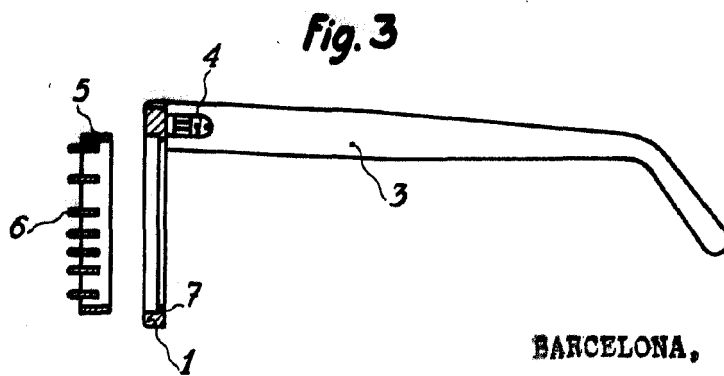
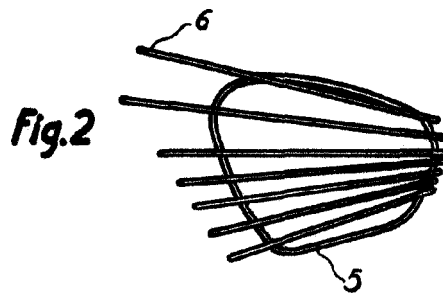
Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y de una lámina de dibujos que la ilustra.

BARCELONA, 22 JUN. 1951

P. A.



• 60871



BARCELONA, 22 JUN. 1907

Bo. A.

Lucy

Escala variable

Lucy